



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
15 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto  
a octavo combinados de Georgia**

Adición

**Información recibida de Georgia sobre el seguimiento  
de las observaciones finales\***

[Fecha de recepción: 14 de diciembre de 2017]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



## **I. Información sobre la aplicación de la recomendación que figura en el párrafo 7 (legislación de lucha contra la discriminación) de las observaciones finales, conforme a lo solicitado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

### **1. Concienciación de los grupos vulnerables sobre la legislación de lucha contra la discriminación**

1. El 21 de julio de 2016, el Gobierno de Georgia aprobó el Plan de Acción Nacional para la Protección de los Derechos Humanos 2016-2017. Según lo previsto en las actividades 10.1.1 y 10.1.3.1 del Plan de Acción, las autoridades de Georgia se han comprometido a impartir cursos de sensibilización dirigidos a los funcionarios públicos y los grupos minoritarios sobre la protección de los derechos de las minorías étnicas y cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación. Para llevar a la práctica este objetivo, el Centro de Capacitación Judicial (entidad jurídica de derecho público) ha organizado cursos de formación en todas las regiones de Georgia con una gran proporción de habitantes pertenecientes a minorías (25 regiones en total). En el marco del proyecto se ha creado un módulo de capacitación y se ha formado a formadores.

2. El 22 de marzo de 2016, representantes del Departamento de Derecho Internacional Público del Ministerio de Justicia se reunieron con personas de etnia azerbaiyana (25 participantes) en el Centro Comunitario de Sadakhlo, en el municipio de Marneuli. En la reunión se informó a los participantes acerca de la violencia contra la mujer, el matrimonio precoz y forzado, la violencia doméstica y la protección de los derechos de las minorías étnicas.

3. En 2016, el Centro de Capacitación Judicial del Ministerio de Justicia llevó a cabo el proyecto “Fortalecimiento de la Sociedad Civil”, cuyo objetivo era fortalecer la sociedad civil, concienciar a la población de las regiones y promover el desarrollo de sus aptitudes personales y prácticas. En el marco de este proyecto, entre julio y septiembre de 2016 se impartieron cursos de formación gratuitos a la población local de 33 aldeas de Georgia, en particular las habitadas por minorías étnicas. En los cursos se abordaron diez temas diferentes relacionados con cuestiones legales y sociales, a saber: a) la legislación y los derechos humanos; 2) el sistema de órganos constitucionales y autogobierno local; 3) los conceptos básicos de la legislación tributaria y comercial; 4) la Unión Europea; 5) la discriminación; 6) la comunicación efectiva; 7) la gestión de conflictos; 8) la administración del tiempo; 9) la gestión de proyectos; 10) la elaboración de proyectos. Los temas de los cursos de capacitación se eligieron en función de las necesidades de la población local y se centraron en el desarrollo de aptitudes prácticas, a fin de implicar activamente a los habitantes locales en los procesos estatales y sociales. Asistieron 5.350 personas a los cursos, que tuvieron una duración de tres horas cada uno.

4. El hecho de concienciar a la población en general sobre las prácticas nocivas, la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica es una parte esencial de la prevención. Por ello, desde febrero de 2017 el Ministerio de Justicia ha puesto en marcha una campaña social a gran escala denominada “Actúa”. La campaña social tiene por objeto prevenir la violencia contra las mujeres mediante diversas actividades, como la difusión de vídeos por televisión y en las redes sociales y la organización de reuniones informativas y cursos de capacitación con los jóvenes, las minorías y los habitantes de zonas rurales, entre otros.

5. En el marco de la campaña social se organizaron en todas las regiones de Georgia cursos de capacitación sobre la violencia contra la mujer. Las reuniones se celebraron en salas de servicios públicos y centros comunitarios. Un total de 886 personas asistieron a los cursos de capacitación de forma gratuita.

6. Además, representantes del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Salud, Trabajo y Asuntos Sociales impartieron cursos de formación de formadores a jóvenes de minorías étnicas (procedentes de Ninotsminda, Akhalkalaki y Akhaltsikhe). Estos recibieron

capacitación sobre igualdad de género y violencia contra la mujer. Los participantes examinaron las consecuencias y los aspectos negativos de las prácticas nocivas, como el matrimonio precoz y forzado y la violencia doméstica, entre otras. En noviembre y diciembre de 2017, los participantes organizarán reuniones con la población local con el fin de difundir los conocimientos adquiridos en sus regiones.

7. Además, en el marco de la campaña social se ha creado un sitio web ([www.imoqmede.ge](http://www.imoqmede.ge)) en el que todos pueden denunciar de manera anónima presuntos casos de violencia contra la mujer y violencia doméstica.

## 2. Organismo de ejecución de la ley de lucha contra la discriminación

8. El Ministerio del Interior sigue comprometido con la protección de los derechos de los diferentes grupos minoritarios. Con este fin, los agentes de policía reciben formación periódica sobre cuestiones relacionadas con la discriminación a través de programas básicos de la Academia del Ministerio del Interior, así como cursos de formación especial impartidos por organizaciones donantes.

9. La Academia del Ministerio del Interior ofrece tres programas de capacitación profesional básica para los futuros agentes de policía (programa de capacitación profesional especial para la policía de barrio, programa para agentes del Departamento de Policía de Patrullaje del Ministerio del Interior y programa de capacitación profesional especial para agentes de la Policía de Fronteras del Departamento de Protección de Fronteras Terrestres) que incluyen cursos de capacitación sobre los siguientes temas:

- Derechos humanos
- La policía en una sociedad multiétnica
- La policía orientada a la comunidad
- La prohibición de la discriminación y la igualdad entre los géneros
- La violencia doméstica

10. En general, todos los cursos mencionados tienen por objeto explicar el concepto de discriminación, la base jurídica para prohibir vulneraciones en esta esfera y las medidas para hacerles frente. Desde julio de 2016 hasta la fecha, 1.319 agentes de policía recibieron formación en el marco de los cursos mencionados.

11. También es importante señalar las actividades de formación que se llevaron a cabo con el apoyo financiero de organizaciones donantes internacionales y locales, como las actividades de capacitación organizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Unión Europea, en el marco del programa “Derechos Humanos para Todos” (14 a 16 de diciembre de 2016) y las actividades de formación de formadores realizadas en Estrasburgo (Francia) sobre los delitos motivados por prejuicios cometidos contra miembros de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y trans (13 a 15 de junio de 2017). Desde julio de 2016, un total de 177 representantes del Ministerio del Interior adquirieron reeducación profesional por medio de estos programas de formación.

## 3. Formación judicial sobre la lucha contra la discriminación

12. Con el fin de promover la aplicación efectiva de la legislación, los jueces, los asistentes de los jueces y los representantes del Servicio de Estudio y Difusión de la Jurisprudencia Internacional del Tribunal Supremo reciben una capacitación continua y sistemática sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos y, en particular, la legislación de lucha contra la discriminación, en consonancia con las normas internacionales relativas a la práctica judicial.

13. Por lo tanto, el Tribunal Supremo y sus departamentos estructurales trabajan en estrecha coordinación con la Escuela Superior de Justicia. En 2015 el Consejo Superior de Justicia elaboró un plan de estudios sobre el tema “prohibición de la discriminación:

legislación nacional y normas internacionales”. Conforme a este plan de estudios se organizaron dos sesiones de capacitación para los jueces de todas las instancias. En 2016 la Escuela Superior de Justicia concluyó dos planes de estudios sobre las “normas europeas e internacionales de derechos humanos (curso general)”, que abarca los sistemas universales de derechos humanos. Con el apoyo de organizaciones donantes internacionales, en 2016 y 2017 se organizaron dos sesiones de capacitación sobre estas cuestiones destinadas a los jueces. Se organizó un programa de formación certificada para los representantes del poder judicial sobre la aplicación de las leyes y las normas internacionales que prohíben todas las formas de discriminación.

14. Además, se organizó una sesión de capacitación para los asistentes de los jueces. En el curso “Marco legislativo europeo de lucha contra la discriminación” se trataron principalmente otras cuestiones conexas, como la definición de la discriminación en función de los artículos 1 y 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos: Protocolo núm. 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos; y la práctica seguida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en lo relativo a la discriminación por motivos de género y sexo, religión, opinión política o de otra índole e idioma nacional. En el marco del proyecto del Consejo de Europa, expertos invitados y representantes de la Defensoría Pública llevaron a cabo actividades de capacitación sobre las normas fundamentales de prohibición de la discriminación y examinaron la práctica seguida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

15. Además, el Servicio de Estudio y Difusión de la Jurisprudencia Internacional del Tribunal Supremo se encarga principalmente de prestar asistencia a los jueces para asegurar una mejor fundamentación de las sentencias, realiza traducciones y lleva a cabo investigaciones sobre la jurisprudencia pertinente establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A este respecto, el Departamento tradujo, recopiló y analizó todas las sentencias históricas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativas a la prohibición de la discriminación. El documento se publicó posteriormente en el sitio web oficial del Tribunal Supremo (<http://www.supremecourt.ge/information25/>) y se distribuyó a los jueces.

16. Asimismo, el Servicio de Estudio y Difusión de la Jurisprudencia Internacional ha preparado un estudio en el que se evalúa la forma en que los tribunales nacionales aplican las normas internacionales en los casos de discriminación. En el estudio se ofrece un análisis profundo de la práctica que siguen actualmente los tribunales en los casos de discriminación, se exponen claramente las deficiencias encontradas en la aplicación práctica de las normas nacionales o internacionales de lucha contra la discriminación y se formulan recomendaciones pertinentes para el poder judicial.

17. Se prevé presentar los resultados del estudio públicamente y examinarlos con la participación de jueces y otros representantes de los tribunales.

#### **4. Fiscalía**

18. La lucha contra la discriminación es una de las prioridades de la Fiscalía de Georgia. A fin de aplicar las normas internacionales y concienciar sobre la legislación de lucha contra la discriminación, la Fiscalía llevó a cabo diversas actividades de capacitación en los últimos años. Entre 2016 y 2017 se llevaron a cabo 25 actividades de formación para funcionarios de la Fiscalía sobre la lucha contra la discriminación y los delitos motivados por prejuicios, en el marco de las cuales se capacitó a un total de 469 funcionarios. Los cursos contaron con la participación de administradores de nivel medio, fiscales, investigadores de la Fiscalía y pasantes. Los planes de estudios especiales que se elaboraron para los funcionarios de la Fiscalía sobre la lucha contra la discriminación incluían temas como el marco jurídico internacional y nacional existente en esta esfera, la discriminación por motivos de género, sexo, discapacidad, religión y origen étnico y delitos motivados por prejuicios. Los cursos se han centrado principalmente en la práctica judicial seguida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Cabe destacar las siguientes actividades:

- En el marco del programa, en 2016 la Fiscalía Superior de Georgia y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE suscribieron un

acuerdo sobre el memorando de entendimiento en virtud del cual la Fiscalía de Georgia está llevando a cabo un programa de capacitación para los fiscales sobre los delitos motivados por prejuicios. Al completar este programa, los empleados de la Fiscalía habrán adquirido aptitudes esenciales para la investigación eficaz de los delitos motivados por prejuicios.

- En 2016 la Fiscalía y el Consejo de Europa organizaron conjuntamente por medio del Programa HELP (programa europeo de formación en derechos humanos para los profesionales del derecho) cursos de aprendizaje a distancia sobre la lucha contra la discriminación dirigidos a investigadores y fiscales. En el marco de la primera etapa del proyecto 20 funcionarios de la Fiscalía participaron en actividades de capacitación de tres meses de duración. En 2017 dos empleados de la Fiscalía participaron en un curso de formación de formadores sobre el uso de la plataforma HELP. En 2018 también se seguirán realizando actividades de concienciación.

19. En 2016 se elaboró la Estrategia de Desarrollo de la Fiscalía de Georgia para 2017-2021, que contiene una sección especial sobre la lucha contra la discriminación y los delitos motivados por prejuicios. En el documento de la Estrategia se establecen las principales actividades que se llevarán a cabo en el proceso de lucha contra los delitos motivados por prejuicios, los resultados previstos, los plazos de ejecución y otros indicadores. Asimismo, se realza la importancia de las actividades de capacitación del personal directivo de nivel medio, los fiscales y los investigadores como instrumento para detectar los delitos motivados por prejuicios y actos de discriminación y aumentar la eficacia de los enjuiciamientos. Además, en el documento se prevé el establecimiento de fiscales especializados en delitos motivados por prejuicios dentro de la Fiscalía, el aumento de la sensibilización de la población y la publicación de declaraciones proactivas sobre los delitos motivados por prejuicios más notables en la página web oficial de la Fiscalía, entre otras medidas.

20. En cuanto a la cooperación con la Oficina del Defensor del Pueblo, el Departamento de Derechos Humanos de la Fiscalía de Georgia coopera activamente con la Oficina del Defensor del Pueblo e intercambia información sobre las causas penales que involucran actos basados en motivos discriminatorios, a solicitud de los interesados.

## 5. Integración cívica de las minorías étnicas

21. En agosto de 2015 el Gobierno de Georgia aprobó una nueva Estrategia Estatal y Plan de Acción de Igualdad e Integración Cívica para el período 2015-2010. La nueva estrategia de integración cívica se basa en un enfoque que promueve una mayor diversidad e integración y tiene por objeto contribuir al logro de la igualdad; garantizar la plena participación de las minorías étnicas en todas las esferas de la vida pública; y preservar la cultura y la identidad de las minorías nacionales. En los últimos años, se han introducido y puesto en marcha algunas iniciativas basadas en diversos elementos fundamentales de la Estrategia y el Plan de Acción.

### Integración cívica

22. En 2017 se pusieron en funcionamiento consejos consultivos públicos en los gobiernos autónomos locales. Este formato de comunicación y consultoría ha mejorado la participación activa de los representantes de las minorías étnicas en los procesos de adopción de decisiones. Una mayor participación en los procesos cívicos supone garantizar el acceso a la administración pública. Por consiguiente, en el tercer trimestre de 2017, la Oficina del Ministerio de Estado para la Reconciliación y la Igualdad Cívica inició un programa piloto de pasantías para estudiantes pertenecientes a minorías étnicas, beneficiarios del “programa 1+4”, en el marco del cual se han seleccionado estudiantes pertenecientes a minorías étnicas con el fin de mejorar sus conocimientos y aptitudes. En el marco del programa, 67 estudiantes pertenecientes a minorías étnicas hicieron pasantías de tres meses de duración en 21 organismos estatales y órganos de gobierno autónomo local.

### **Pequeños grupos vulnerables**

23. Se prestó especial atención a las necesidades específicas de las minorías étnicas más pequeñas y vulnerables. Se ha iniciado un registro de la población romaní y un proceso para garantizarles asistencia jurídica. Al mismo tiempo, se ha empezado a ejecutar un programa de educación especial denominado “Inclusión Social” que tiene por objeto integrar a los niños, en particular los niños romaníes, en la educación formal. En el marco del programa se han creado clubes de educación en las regiones de asentamientos compactos de romaníes, donde los niños romaníes y sus compañeros georgianos realizan diversas actividades educativas y culturales, incluidas clases de idioma georgiano. Como resultado del programa, el número de niños que estudian el idioma georgiano ha aumentado considerablemente, y el número de niños romaníes que asisten a escuelas públicas aumentó de 88 en 2015 a 225 en 2016. Asimismo, algunos romaníes han participado en cursos de formación profesional. En cuanto a las demás pequeñas minorías étnicas, se han aprobado normas relativas a la enseñanza de osetio, avar, udí, kurdo, checheno y asirio y estas lenguas se han instituido en diversas escuelas públicas (previa solicitud). Desde 2017 también se han introducido cursos de abjasio en algunas escuelas de Adjara.

### **Incorporación de la perspectiva de género**

24. Se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la lucha contra la discriminación, la violencia doméstica y el matrimonio precoz para las mujeres pertenecientes a minorías étnicas que viven en aldeas de las regiones de Kvemo Kartli, Kakheti y Samtskhe-Javakheti. Se ha puesto en funcionamiento una línea telefónica directa sobre cuestiones relacionadas con la violencia doméstica para las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, a la que pueden acceder en sus idiomas nativos.

### **Acceso a la información y los medios de comunicación**

25. A fin de mejorar el acceso de las minorías étnicas a los programas de radio y televisión y los medios de comunicación impresos y electrónicos en sus propios idiomas, desde agosto de 2016 los programas diarios de noticias de Georgia se retransmiten en vivo con interpretación simultánea en los idiomas armenio y azerbaiyano a través de los canales de televisión regionales. También se transmiten programas diarios de noticias en abjasio, osetio y ruso.

26. Una vez por semana se emite en la radio pública un programa de noticias en cinco idiomas minoritarios, incluido el kurdo. En 2016 se establecieron bajo la égida del organismo público de radiodifusión sitios web en cinco idiomas, a saber: <http://multitolerant.gpb.ge/> (que incluye los sitios web [www.abkh.gpb.ge/](http://www.abkh.gpb.ge/); [www.os.gpb.ge/](http://www.os.gpb.ge/); [www.am.gpb.ge/](http://www.am.gpb.ge/); [www.az.gpb.ge/](http://www.az.gpb.ge/); [www.ru.gpb.ge/](http://www.ru.gpb.ge/)). Además de noticias, los sitios web contienen material de archivo exclusivo almacenado en el repositorio de valor televisivo en los cinco idiomas. Al mismo tiempo, en las redes sociales se han creado cinco páginas en diferentes idiomas, que son aún más interactivas. Todos los programas de televisión del organismo público de radiodifusión de Georgia, así como noticias y reportajes exclusivos, se suben a YouTube. El Gobierno de Georgia sigue prestando apoyo financiero a los periódicos en idioma armenio y azerbaiyano.

### **Educación**

27. Las minorías étnicas tienen acceso a todos los niveles de enseñanza (preescolar, general, superior, profesional), incluso en sus idiomas nativos. En el país hay 220 escuelas que imparten enseñanza en idiomas no georgianos y 81 secciones que imparten enseñanza en idiomas no georgianos. El Ministerio de Educación y Ciencia de Georgia aplica el “programa 1+4” para los estudiantes de minorías étnicas (armenios y azerbaiyanos) que desean continuar sus estudios en las instituciones de enseñanza superior de Georgia. El Estado financia en su totalidad un año de estudios para que estos alumnos mejoren su competencia lingüística y puedan proseguir sus estudios de educación superior en idioma georgiano. Desde el año académico 2015/16 los jóvenes cuyo idioma materno es el osetio pueden acceder al programa y, desde el año académico 2016/17, el programa también se ha abierto a los estudiantes de habla abjasia. Los estudiantes matriculados reciben un subsidio

del Estado. [Datos estadísticos: en 2013, 890 no georgianos estaban matriculados en las instituciones de educación superior, en 2014, esta cifra ascendía a 673 y, en 2015, 2016 y 2017, la cifra se elevó a 741, 960 y 1.047, respectivamente.]

### **Preservación de la cultura**

28. El Estado presta apoyo a los teatros, museos y centros culturales de las minorías étnicas, así como a las actividades encaminadas a promover y difundir las culturas de las minorías étnicas y el diálogo intercultural. Se ha iniciado un proceso para registrar y conceder la condición de monumentos de patrimonio cultural a varios edificios y vigilar su conservación. También se están rehabilitando monumentos de diversos grupos étnicos. En 2015 se efectuó una renovación de la mezquita en el municipio de Kobuleti y en 2016 se renovó la iglesia armenia de Norasheni. El Ministerio de Cultura y Protección de Monumentos ha llevado a cabo una verificación del patrimonio germano en Georgia, y se ha iniciado un proceso de supervisión de los monumentos musulmanes en Georgia y de identificación de los monumentos culturales que necesitan una rehabilitación inmediata.

### **Término “turcos mesjetios”**

29. El término “turcos mesjetios”, mencionado en las observaciones finales, no figura en la legislación de Georgia ni en ningún otro documento internacional. Es más adecuado referirse a esas personas como las que fueron obligadas por la ex Unión Soviética a abandonar Georgia en los años cuarenta del siglo XX.

## **II. Información sobre la aplicación de la recomendación que figura en el párrafo 23 (apátridas) de las observaciones finales, conforme a lo solicitado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

### **1. Reducción de la apatridia**

30. Desde 2010 el Organismo de Desarrollo de la Administración Pública del Ministerio de Justicia coopera estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el marco del proyecto “Promoción de la Reducción de la Apatridia y Construcción de un Entorno Seguro en Georgia”.

31. Cabe señalar que Georgia también se ha sumado a la Campaña Mundial para Acabar con la Apatridia, puesta en marcha por el ACNUR en 2014. En el marco de esta campaña, el Gobierno de Georgia ha elaborado un proyecto de plan de acción, que se centra en la reducción y la eliminación de la apatridia en Georgia. En la actualidad se están celebrando negociaciones intersectoriales para terminar de perfeccionar determinados aspectos.

32. Además, el Grupo de Trabajo sobre la Apatridia está desarrollando sus actividades bajo el auspicio de la Comisión Estatal sobre Cuestiones de Migración, que es el principal formador de políticas en el ámbito de la migración y está presidido por el Ministro de Justicia. El Grupo de Trabajo sobre la Apatridia se encarga de redactar el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Apatridia, que estará terminado a finales de 2017. El proyecto conjunto entre el ACNUR y el Organismo de Desarrollo de la Administración Pública también promoverá la aplicación del Plan de Acción Nacional.

33. Como resultado de las políticas estatales que se han aplicado de forma coherente y coordinada para reducir los casos de apatridia, el número de personas apátridas en Georgia ha disminuido considerablemente, de 1958 en 2011 a 591 en 2016.

34. Estos avances se han logrado gracias a las reformas jurídicas progresivas realizadas por Georgia en los últimos años, en particular:

- Cuando Georgia se adhirió a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas en diciembre de 2011, se instituyó un procedimiento especial para la determinación del estatuto de apatridia, lo que convirtió a Georgia en uno de los

primeros países en crear un marco jurídico para regular esta cuestión. Además, se introdujeron modificaciones legislativas en 11 instrumentos jurídicos a fin de armonizar la legislación nacional con la Convención mencionada.

- La Ley Orgánica de Ciudadanía de Georgia se modificó con el fin de sentar las bases jurídicas necesarias para conceder la ciudadanía georgiana a los hijos de las personas apátridas. Según la nueva normativa, los hijos de las personas apátridas obtienen la ciudadanía georgiana si:

a) El niño o la niña nace en el territorio de Georgia a través de una gestación subrogada y ninguno de los países de los progenitores lo reconoce como ciudadano;

b) El niño o la niña nace en el territorio de Georgia y los progenitores tienen la condición de apátridas;

c) El niño o la niña nace en el territorio de Georgia y uno de los progenitores tiene la condición de apátrida y se desconoce la condición del otro;

d) El niño o la niña vive en Georgia y es hijo o hija de progenitores desconocidos (ya sea porque se desconoce su identidad o su nacionalidad).

- La Ley Orgánica de Ciudadanía de Georgia ha instituido tres opciones para la naturalización de los apátridas:

a) Forma ordinaria de naturalización, que exige lo siguiente:

i) Haber vivido de manera ininterrumpida en el territorio de Georgia durante los cinco años anteriores a solicitar la ciudadanía de Georgia;

ii) Conocer la lengua, la historia y los fundamentos de la legislación de Georgia en la medida establecida;

iii) Trabajar en Georgia, tener negocios o bienes inmuebles en Georgia o ser titular de acciones en una empresa privada de Georgia.

b) Forma simplificada de naturalización, en virtud de la cual, de no existir motivos para denegar la naturalización, la nacionalidad de Georgia se concede a las personas casadas con un ciudadano georgiano que han vivido en Georgia de manera lícita e ininterrumpida durante los dos años anteriores a solicitar la ciudadanía y conocen la lengua, la historia y los fundamentos de la legislación del país.

35. Además, una persona apátrida podrá recuperar la ciudadanía georgiana si la nacionalidad fue revocada ilegalmente, por una decisión de sus padres o la pérdida de la ciudadanía. Para recuperar la nacionalidad georgiana, la persona apátrida debe conocer el idioma georgiano y no deben existir motivos para denegarle la ciudadanía. Estos requisitos no se aplican a las personas cuya nacionalidad ha sido revocada ilegalmente.

36. En muchos casos la condición de apátrida se debió a la falta de un certificado que corroborara el hecho de que la persona vivía en Georgia. Para solucionar este problema, a partir de 2016 los municipios locales participan en el procedimiento. En particular, estos municipios están facultados para emitir el certificado pertinente que confirme que esa persona vive en el territorio de Georgia. El Organismo de Desarrollo de la Administración Pública puede basarse en el certificado oficial expedido por los municipios al tomar una decisión sobre la condición de ciudadanía de una persona.

## 2. Inscripción de los romaníes en 2016-2017

37. El Ministerio de Justicia de Georgia presta especial atención a la inscripción de la población romaní. Entre 2016 y 2017, el Organismo de Desarrollo de la Administración Pública, en estrecha cooperación con la organización no gubernamental local Innovations and Reforms Center, otorgó los correspondientes documentos de identidad a cinco romaníes.



### Datos estadísticos sobre la inscripción de la población romaní para el período comprendido entre 2016 y 2017

<i>Tipo de documento</i>	<i>Total</i>
Documento de identidad	3
Permiso de residencia temporal	1
Documento de registro del nacimiento	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

### 3. Niños que trabajan o viven en la calle, incluidos los niños pertenecientes a la comunidad romaní

38. La protección de los niños que viven en la calle, especialmente los niños romaníes, constituye uno de los principales problemas. Estos niños pueden ser objeto de diferentes formas de violencia, abuso y explotación. Para resolver este problema, el Gobierno de Georgia inició una nueva revisión del marco jurídico que ha incluido medidas como la emisión de documentos de identidad de forma gratuita a estos niños, la mejora del mecanismo de remisión para la protección de los niños y el fortalecimiento de la función de los trabajadores sociales en los procesos por medio de los cuales se separa a un menor de la persona que ha cometido un acto de violencia contra él o de la familia.

39. En particular, las modificaciones jurídicas tienen dos objetivos principales:

- Proporcionan una definición legal de los niños que viven o trabajan en la calle, mediante la cual un trabajador social puede identificarlos y concederles la condición de niños sin hogar. El hecho de otorgarles la condición de niños sin hogar tiene por objeto crear una base jurídica para proporcionar a esos niños documentos de identidad de forma gratuita y así garantizarles acceso a los diferentes servicios públicos, entre ellos, educación, servicios de salud y servicios sociales o de otro tipo. El órgano de tutela y curatela dependiente del Organismo de Asistencia Social está facultado para remitir el caso al Organismo de Desarrollo de la Administración Pública, entidad jurídica de derecho público dependiente del Ministerio de Justicia de Georgia, que puede registrar a los niños sin hogar y otorgarles documentos de identidad.
- Las modificaciones jurídicas tienen por objeto fortalecer el papel de los trabajadores sociales. Según la nueva normativa, un trabajador social tiene la potestad para determinar si un niño es víctima de cualquier tipo de violencia y adoptar la decisión de separar al niño de su familia o del entorno donde se ha cometido el acto de violencia.

40. El 22 de junio de 2016 el Parlamento de Georgia aprobó modificaciones relativas a diez instrumentos jurídicos, las cuales entraron en vigor el 10 de agosto de 2016.

41. En noviembre de 2017 se habían otorgado 13 documentos de identidad temporales, 1 documento de identidad electrónico y 2 pasaportes a niños sin hogar o víctimas de actos de violencia.

### 4. Acceso a los servicios públicos

42. Georgia presta especial atención a garantizar un fácil acceso a los servicios públicos. Por ese motivo, en el país funcionan 19 salas de servicios públicos en las grandes ciudades y 50 centros comunitarios<sup>1</sup> en aldeas de todo el país.

43. La misión de las salas de servicios públicos es emitir documentos y prestar servicios que competen exclusivamente al Estado. El concepto se basa en el “principio de ventanilla única” e instituye un sistema por el cual se agrupa la gran mayoría de los servicios

<sup>1</sup> Para finales de 2017, habrá 51 centros comunitarios.

públicos. Con arreglo a su estatuto, aprobado por la Orden Ministerial núm. 85, de 25 de julio de 2016, la sala de servicios públicos se encarga de:

- Desempeñar funciones correspondientes a órganos administrativos o entidades jurídicas a fin de proporcionar a los ciudadanos servicios o asesoramiento adecuados de conformidad con los acuerdos contraídos con dichos órganos o entidades.
- Proponer ideas tendientes al aumento de la eficiencia de los servicios públicos y promover su aplicación.
- Apoyar a otros órganos administrativos para mejorar la eficiencia de sus servicios.
- Llevar a cabo otras actividades necesarias para alcanzar los objetivos de la sala de servicios públicos.

44. El Organismo de Desarrollo de la Administración Pública, entidad jurídica de derecho público dependiente del Ministerio de Justicia, ha trabajado activamente para mejorar la capacidad de los gobiernos locales en los últimos años. El Gobierno de Georgia ha puesto en marcha una serie de reformas importantes en el sector público utilizando tecnologías de la información modernas. Como resultado de esas reformas, la población de las ciudades y los centros municipales puede hacer uso de servicios de calidad, aunque el acceso de la población rural a los servicios ofrecidos por el Estado sigue siendo limitado.

45. Desde 2011 el Organismo de Desarrollo de la Administración Pública ha ejecutado, con la asistencia financiera de la Unión Europea, el proyecto denominado “Introducción de la gobernanza electrónica en las administraciones locales”. El proyecto tiene por objeto desarrollar la capacidad de los gobiernos locales mediante la mejora de la gobernanza en entidades del gobierno local, la prestación de servicios de calidad a la población local y el desarrollo de la infraestructura local. En la primera fase del proyecto, el Organismo de Desarrollo de la Administración Pública formuló el concepto de centros comunitarios.

46. Los centros comunitarios permiten que los habitantes locales accedan a más de 200 servicios públicos y privados sin tener que abandonar sus aldeas. Los usuarios de los centros comunitarios pueden disfrutar de los servicios ofrecidos por el Organismo de Desarrollo de la Administración Pública, el Archivo Nacional de Georgia, el Organismo Nacional de Registro Público, y el Organismo de Asistencia Social.

47. Los centros comunitarios cuentan con infraestructura y tecnología modernas. Emplean personal local contratado por concurso y capacitado para proporcionar servicios del Gobierno central y el sector privado por medio de la gobernanza electrónica.

48. Además, la población local puede acceder a una biblioteca digital moderna, servicios gratuitos de Internet, computadoras y equipo para realizar conferencias telefónicas. Los centros comunitarios albergan las oficinas de los representantes de los gobiernos locales y ofrecen un espacio para promover actividades de participación cívica sobre el terreno. Todos los ciudadanos pueden acceder también a servicios gratuitos de Internet, computadoras, equipo para realizar conferencias telefónicas y una moderna biblioteca electrónica.

49. Además de proporcionar acceso a los servicios, los centros comunitarios hacen las veces de mediadores entre la población y el Gobierno. El Gobierno central y los gobiernos locales, así como los representantes de la sociedad civil, pueden utilizar los centros comunitarios para mantenerse en contacto con la población local; introducir nuevos servicios, iniciativas, modificaciones legislativas y organizar actividades de sensibilización de la población.

50. Las salas de servicios públicos prestan hasta 400 servicios y atienden a un promedio de 20.000 usuarios por día, mientras que los centros comunitarios prestan más de 200 servicios públicos y privados en las zonas rurales adyacentes o próximas a la línea de ocupación o en las zonas afectadas por el conflicto (Mejvriskhevi, Orsantia, Rukhi, Duisi (Kvareltskali), Jvari, Tkviavi y Berdzenauli), zonas que albergan grandes asentamientos y aldeas de minorías étnicas alejadas de los centros municipales.

51. Tanto en las salas de servicios públicos como en los centros comunitarios las secciones administrativas y de contacto con los usuarios se encuentran separadas (por lo

que dependen de distintas entidades jurídicas de derecho público), lo que descarta por completo cualquier posible caso de corrupción. El tiempo medio de espera para acceder a un servicio es de tres a cuatro minutos, y este se presta en siete minutos.

52. El sistema en su conjunto tiene por objeto proporcionar a la población local, especialmente en las zonas rurales, servicios públicos accesibles, como la inscripción de los nacimientos, documentos de identidad y servicios relacionados con la ciudadanía, entre otros. Todos estos programas y servicios también contribuyen a promover la reducción de la apatridia.

## 5. Cuestiones relacionadas con la repatriación

53. En el marco de la ley relativa a la repatriación de personas obligadas por la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a abandonar Georgia en los años cuarenta del siglo XX se fijó un plazo para la recepción de solicitudes de repatriación, que se consideró suficiente para que los solicitantes de la condición de repatriados presentaran los documentos correspondientes. El plazo se prorrogó dos veces. El Gobierno de Georgia recibió 5.841 solicitudes de todos los Estados donde los mesjetios exiliados y sus descendientes viven. La mayoría de las solicitudes contenían errores. Teniendo esto en cuenta, se introdujo una modificación en la ley correspondiente, en virtud de la cual el plazo establecido para que los solicitantes de la repatriación corrigieran los errores en las solicitudes presentadas o los documentos adjuntos se amplió de tres a cuatro meses. Hasta la fecha, el número de titulares de la condición de repatriado es de 1998.

54. El proceso de concesión de la condición de repatriado concluye una vez que el Ministerio ha examinado a fondo las solicitudes y ha adoptado las decisiones pertinentes de conformidad con el marco jurídico existente.

55. El 30 de marzo de 2010, el Gobierno aprobó la resolución núm. 87 sobre el procedimiento simplificado de concesión de la ciudadanía para las personas que gozan del estatuto de repatriado. En la actualidad, esta cuestión se regula por medio de la Ley Orgánica de Ciudadanía de Georgia y el Decreto Presidencial núm. 237, de 10 de junio de 2014, por el que se reglamenta el examen y la adopción de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con la ciudadanía georgiana.

56. Sobre la base de los instrumentos jurídicos mencionados, una persona tiene derecho a solicitar la ciudadanía georgiana en el marco del procedimiento simplificado durante los dos años siguientes a la fecha en la que obtuvo la condición de repatriado. Desde el momento en que se publica la decisión de concederle la ciudadanía georgiana, la persona tiene dos años para renunciar a la ciudadanía extranjera. A pesar de que 494 personas han obtenido la ciudadanía condicional, ninguna de ellas ha renunciado a su ciudadanía extranjera. Teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas, el 23 de agosto de 2016 se introdujo una modificación en el Decreto núm. 237, en virtud de la cual se estableció que el plazo para presentar un documento oficial que acreditara que se había renunciado a la ciudadanía extranjera era de cinco años en lugar de dos. En consecuencia, el plazo también se ha prorrogado en el caso de las 494 personas mencionadas anteriormente. El hecho de otorgar una ciudadanía condicional a los repatriados y darles tiempo para renunciar a la ciudadanía extranjera tiene por objeto eliminar los obstáculos relacionados con los plazos previstos. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de Ciudadanía de Georgia, un ciudadano georgiano no puede ser ciudadano de otro país al mismo tiempo. Por consiguiente, las personas que han obtenido el estatuto de repatriado están obligadas a renunciar a la ciudadanía extranjera para poder obtener la ciudadanía georgiana.

## 6. Sistema de asilo de Georgia

57. Durante los últimos años el sistema de asilo de Georgia se ha mejorado mediante la introducción de nuevas leyes y procedimientos para el proceso de asilo.

58. El 1 de diciembre de 2016, el Parlamento aprobó la Ley de Protección Internacional, que entró en vigor el 1 de febrero de 2017. En consecuencia, se han aprobado ordenanzas

complementarias, como los decretos ministeriales sobre el procedimiento de asilo; el reglamento para tomar y procesar las huellas dactilares en el procedimiento de asilo; el reglamento relativo al plazo de almacenamiento de datos personales procesados con arreglo a la Ley de Georgia de Protección Internacional; las normas relativas a la emisión y modificación de la tarjeta de los solicitantes de asilo; y el reglamento para el alojamiento de los solicitantes de asilo en el centro de acogida u otro lugar. La legislación también se ha complementado con procedimientos operativos estándar y mandatos para las autoridades que se encargan de cuestiones relacionadas con el asilo, los cuales se aplican en las diferentes etapas del procedimiento.

59. La nueva Ley de Protección Internacional define términos y ajusta las definiciones a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Asimismo, establece las condiciones de entrada, permanencia y trato en el territorio de Georgia para los extranjeros y los apátridas que han solicitado protección internacional en Georgia; la condición jurídica, los derechos y las obligaciones de los solicitantes de asilo, los refugiados, los beneficiarios de un permiso humanitario y las personas bajo protección temporal, así como garantías sociales y económicas para estos; los fundamentos y procedimientos para la concesión del estatuto de refugiado o de persona con derecho a recibir asistencia humanitaria y la protección temporal de los extranjeros y los apátridas en Georgia, así como los fundamentos y procedimientos para anular, suspender, revocar o excluir esta condición; y las competencias de los organismos del Estado y las normas de coordinación de sus actividades para garantizar que el procedimiento de asilo sea imparcial y eficaz.

60. La Ley de Protección Internacional establece principios generales y refuerza las garantías procesales en todas las etapas del procedimiento de asilo; introduce procedimientos especiales para las personas con necesidades específicas; y enuncia los derechos y las libertades de los solicitantes de asilo, los refugiados y otras personas que requieren protección internacional, proporcionándoles una mayor protección.

61. La nueva Ley de Protección Internacional también define los siguientes principios de conformidad con la legislación de la Unión Europea: el principio de no devolución; no discriminación; el principio de confidencialidad; la unidad familiar; la reunificación familiar, el estatuto subsidiario, el interés superior del niño; la afluencia masiva, las personas con necesidades específicas, la alternativa de huida dentro del país, la familia monoparental, la exención de responsabilidad penal por entrada ilegal, y los motivos de denegación de la condición de refugiado, entre otros.

62. El procedimiento para conceder asilo en Georgia abarca etapas procesales que van desde el momento en que se solicita el asilo hasta la decisión definitiva sobre la protección internacional, que incluye la entrada en vigor de una sentencia emitida por un tribunal.

63. El Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Alojamiento y Refugiados (en adelante, "el Ministerio") registra la solicitud de protección internacional en virtud de la cual se considera que un solicitante de asilo ha presentado una solicitud de protección internacional. Tras registrarse, un extranjero o un apátrida tiene acceso al asilo y puede solicitar protección internacional tanto en la frontera como en el territorio de Georgia; la solicitud puede presentarse directamente ante el Ministerio mencionado o ante otros organismos del Estado como el Ministerio del Interior de Georgia (en el Centro de Detención), la Fiscalía (durante el procedimiento de extradición) y los establecimientos penitenciarios del Ministerio de Asuntos Penitenciarios. El funcionario competente de estos organismos proporciona información al extranjero o apátrida acerca de la posibilidad de solicitar protección internacional en Georgia, así como sobre los procedimientos de asilo existentes. En respuesta a la solicitud de protección internacional, el organismo estatal pertinente que recibe la solicitud de protección internacional remite al solicitante de asilo al Ministerio dentro de los tres días laborables siguientes. En caso de que la solicitud de protección internacional se presente en la frontera, la petición del solicitante de asilo se envía al Ministerio, donde se registra la solicitud presentada por el solicitante de asilo.

64. De conformidad con la legislación de Georgia, los solicitantes de asilo están exentos de responsabilidad penal por ingresar o permanecer en el territorio de Georgia de forma ilícita o sin los documentos correspondientes<sup>2</sup>.

65. Además, existe un procedimiento especial para los solicitantes de protección internacional con necesidades especiales<sup>3</sup>. En este caso, los organismos competentes remiten inmediatamente la solicitud al Ministerio. Si un solicitante de asilo es un menor no acompañado, la institución de tutela y custodia nombra a un tutor o curador sin demora.

66. El Ministerio proporciona alojamiento en el Centro de Acogida de Martkopi a los solicitantes de asilo que así lo requieren.

67. Durante todo el procedimiento de asilo, se brindan servicios de interpretación gratuitos a fin de que los solicitantes de asilo puedan comunicarse de forma eficaz en su idioma materno o un idioma que comprendan. De ser posible, el solicitante de asilo es entrevistado por un funcionario competente del mismo sexo, y se le facilitan los servicios de un intérprete competente del mismo sexo, a menos que el solicitante de asilo solicite lo contrario.

68. De conformidad con la legislación de Georgia, toda decisión adoptada por el Ministerio durante el procedimiento de asilo puede recurrirse dentro de un plazo de un mes después de la notificación oficial de la decisión al solicitante de asilo.

69. Desde el 1 de enero de 2016 los solicitantes de asilo, los refugiados y los beneficiarios de un permiso humanitario pueden acceder a servicios gratuitos de asistencia y representación letrada en los tribunales en relación con su solicitud de asilo. La asistencia letrada es proporcionada por el Servicio de Asistencia Jurídica, una organización financiada por el Estado. Durante el procedimiento de solicitud de asilo, se informa a los solicitantes de asilo, los refugiados y los beneficiarios de un permiso humanitario sobre la posibilidad de obtener asistencia letrada gratuita. El Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Alojamiento y Refugiados, el ACNUR y el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias están impartiendo cursos de formación para abogados.

70. Antes de la decisión definitiva del Tribunal, los solicitantes de asilo gozan de los derechos y las garantías previstos en la Ley de Protección Internacional de Georgia.

71. Si el tribunal de primera instancia rechaza la petición del solicitante de asilo, este puede recurrir la decisión ante el tribunal de segunda instancia, que adopta una decisión definitiva sobre la solicitud de asilo.

72. En 2015 se introdujo una modificación en la Ley de Georgia de Refugiados y Personas con Permisos Humanitarios por la que se establecen razones especiales para rechazar una solicitud de asilo (cuando existe información que indica con un alto grado de probabilidad que el solicitante está vinculado con: a) las fuerzas armadas de un país o una organización hostil a la defensa y la seguridad de Georgia; b) los servicios de inteligencia de otro Estado; c) organizaciones extremistas o terroristas; d) otras organizaciones delictivas (incluidas organizaciones delictivas transnacionales)).

73. La modificación garantiza un equilibrio entre la protección de los derechos de los solicitantes de asilo y los intereses de seguridad del Estado.

<sup>2</sup> Artículo 7 de la Ley de Protección Internacional.

<sup>3</sup> De conformidad con el artículo 3 w) de la Ley de Protección Internacional, la categoría de personas con necesidades específicas abarca los menores de edad, los menores no acompañados, las personas con discapacidad, las víctimas de la trata de personas, las personas con una enfermedad física o mental grave, las víctimas de un trastorno por estrés postraumático o como consecuencia de la tortura, la violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, y otras personas que presenten una solicitud de asilo en Georgia y necesiten garantías procesales especiales para gozar de las responsabilidades y los derechos previstos en la Ley.

74. Además, se proporciona al solicitante de asilo la parte de fundamentación de la decisión traducida a su lengua materna, lo que garantiza el derecho de este a recurrir la decisión de denegación de asilo ante el tribunal, incluso en los casos en que la decisión se basa en motivos de seguridad nacional.

75. Cabe señalar que, en caso de que los tribunales lo soliciten, el Departamento de Contrainteligencia del Organismo de Seguridad del Estado proporciona el material correspondiente y el examen se lleva a cabo sin obstáculos. Además, el Defensor del Pueblo de Georgia y funcionarios facultados de su Oficina tienen derecho a acceder a los materiales mencionados, lo que garantiza un alto grado de control de la protección de los derechos humanos.

---